

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003633

Lima, 31 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar, y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003343 de fecha 16 de abril de 2014, se aprobó el nuevo alcance del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en el Servicio de Administración Tributaria - SAT, bajo la norma ISO 9001:2008, integrado por los procesos de Atención de Reclamos y Sugerencias y Centro de Llamadas, con el objetivo de incrementar los niveles del servicio brindados a través de la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado y del Área Funcional de Aló SAT de la Gerencia de Servicios al Administrado, en beneficio de los ciudadanos;

Que, mediante la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003512 de fecha 20 de abril de 2015, se designó como Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT a la señorita Giovanna Lisseth Prieto Muñoz, con efectividad desde el 1 de abril de 2015;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00019438, recibido el 30 de diciembre de 2015, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º 260-092-00000612 emitido por la Gerencia de Organización y Procesos del SAT, comunica que la citada colaboradora hará uso de su descanso vacacional desde el 29 de diciembre de 2015 hasta el 19 de enero de 2016, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho período, la coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT a la señorita Fátima Fiorella



Guzmán Garay, en adición a sus funciones como Analista de Organización y Procesos II;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la función de Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT a la señorita Fátima Fiorella Guzmán Garay, con eficacia anticipada desde el 29 de diciembre de 2015 hasta el 19 de enero de 2016, en adición a sus funciones como Analista de Organización y Procesos II.

Artículo 2º.- Disponer que durante la encargatura de la función de Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT, la señorita Fátima Fiorella Guzmán Garay, tiene la responsabilidad y autoridad de:

- a. Coordinar las actividades de seguimiento del SGC, informando al Representante de la Dirección, a intervalos planificados.
- b. Implementar el Programa Anual de Auditoría.
- c. Realizar seguimiento de todo el ciclo de tratamiento de no conformidades y potenciales no conformidades, controlando su estado y verificando el cumplimiento y la eficacia de las acciones tomadas.
- d. Controlar los documentos y registros requeridos por el SGC.
- e. Apoyar en la revisión del SGC.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitz Milosevich Caballero
Danitz Clara Milosevich Caballero
Jefe del Servicio de Administración Tributaria